



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**Comunicado para Medios PAOT-14**

Ciudad de México a 15 de diciembre de 2021

## **Aprueba Congreso que las Sugerencias de ley de la PAOT sean tomadas en cuenta**

El pasado 14 de diciembre, el Congreso de la Ciudad de México aprobó en lo general y por unanimidad el dictamen por el cual las Sugerencias que emita la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) deben ser consideradas dentro de los procedimientos de reforma o modificación de leyes en los asuntos de su competencia, con el objeto de promover y mejorar su aplicación y cumplimiento.

Lo anterior obedece a que si bien la Ley Orgánica de la PAOT le confiere la facultad de elaborar Sugerencias de ley, hasta el momento no había sido posible que alguna fuera tomada en cuenta por los legisladores por no estar especificado en la Ley Orgánica del Congreso.

“En abril pasado presentamos al Congreso local una Sugerencia de Decreto para abrogar la actual Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México y expedir la Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México, pero ésta no pudo ser discutida precisamente por no estar definida la ruta para la atención de las Sugerencias emitidas por las dependencias, entidades u organismos de la administración pública capitalina. Por eso, la PAOT reconoce este logro legislativo, el cual permitirá a la institución presentar Sugerencias en otras materias ambientales y urbanas que preocupan tanto a los ciudadanos”, señaló la Procuradora Ambiental Mariana Boy Tamborrell.

Cabe señalar que una vez que la Presidencia del Congreso reciba las Sugerencias, éstas serán turnadas a la Comisión competente, la cual estudiará, analizará y, en su caso, las aprobará para que sean consideradas en los procedimientos de iniciativas de ley para después proceder a su publicación.

o0o0o